

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.635/2021

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito nº 01/2021 financiado con

cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 29 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.